



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO  
ESTO  
SEMFILJO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003126

FECHA EXPEDICIÓN

02-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE: 07370

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ ROGELIO

EXTERIOR: 494 INTERIOR:

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: CLAVEL

CALLE CRUCE 2: INGENIERO TELLO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL GUARROBILADO\*\*\*

TIPO DE PUESTO: MERCADILLO

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS APARADOS: 183

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

IMPORTE: \$247.60

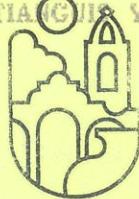
## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p
MARTES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	07:00:16 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIA GUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Ma de JESUS QUIROZA

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y pirata.
- El manipular y preparar el puesto en la vía pública.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisinal.